

Bogotá, 07-10-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
 este No. de Registro 20195500499511



Señor  
**Luis Enrique Ambra Cardozo**  
 Carrera 87B No. 46-20  
 Barrio Floresta  
 Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta radicado No. 20195605854542 del 2 de octubre del 2019

Respetado señor Ambra:

En atención a la PQR del asunto, se le comunica que esta Superintendencia ha impuesto siete sanciones debidamente ejecutoriadas a seis empresas que prestan el servicio como plataformas tecnológicas, tal como se observa a continuación.

Fallo	Fecha	Reposición	Fecha	Apelación	Fecha	Observaciones
31238	11/07/2017					Pendiente de pago
25802	14/06/2017	60359	21/11/2017	67805	13/12/2017	Acuerdo de pago
15896	04/05/2017	31458	12/07/2017	38268	11/08/2017	Pagada
35770	02/08/2017	62295	27/11/2017	2274	25/01/2018	Pendiente de pago
26825	20/06/2017	44193	11/09/2017	49612	04/10/2017	Pagada
18417	14/09/2015	23211	11/11/2015	7838	02/03/2016	Pagada
72653	13/12/2016	3475	16/02/2017	35749	02/06/2017	Pagada

Mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Transporte se estableció el valor de las copias fijando el costo de copia simple en ciento setenta y seis pesos y el valor de la copia auténtica en mil trescientos once pesos moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

Y en su artículo quinto establece: *“Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de GENERACIÓN CUPONES DE PAGO que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto “FOTOCOPIAS”, diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de*

*pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente)" (...)"*

Dicho lo anterior, se le informa que los siete actos administrativos sancionatorios junto con sus respectivas constancias de ejecutoria se encuentran contenidos en 792 páginas, por lo tanto, su costo será el siguiente:

Copia simple \$139.392

Copia auténtica \$1.038.312

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o a su correo electrónico, con el asunto COPIAS - LUIS ENRIQUE AMBRA, relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio, indicando la dirección a la cual desea se le remitan las copias solicitadas o si prefiere que le sean enviadas por correo electrónico.

Es de indicar que de los mencionados actos administrativos sancionatorios no se remitió copia a otras autoridades ya que por competencia no era necesario llevar a cabo el mencionado traslado.

Finalmente se le aclara que la Entidad encargada de adelantar la vigilancia y control en materia de tránsito y transporte no es el Ministerio de Transporte, sino la Superintendencia de Transporte.

Sin otro particular,



**Sandra Liliana Ucrós Velásquez**  
Coordinadora Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Proyectó: Wanda Caycedo G.  
c:\users\wandacaycedo\desktop\notificaciones\2019\pqr\20195605854542.docx



